



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 031 DE 2021

(18 de noviembre de 2021)

Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 manifiesta: "*Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado...*".

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: "*Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia*".

Que, mediante los Acuerdos 046, 047 y 048 del 14 de diciembre de 2020, el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2021 por valor de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$64.592.857.900).

Que mediante los acuerdos 022 y 023 del 16 de septiembre de 2021 el Consejo Superior Universitario aprobó y se distribuyeron los recursos del Plan de Fomento a la Calidad año 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.702.098.473).

Que los recursos no comprometidos del Plan de Fomento a la Calidad del año 2019 se encuentran disponibles en la cuenta bancaria de destinación específica de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para adicionar al Plan de Fomento a la Calidad 2021, los cuales ascienden a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 277.623.859).

Que, mediante certificación expedida por la División Financiera, los recursos de Plan de Fomento a la calidad 2019 y 2020 generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria de destinación específica desde el año 2019 al 30 de septiembre del presente año, por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 204.201.140).

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio con Radicado No. 2021-EE-

248206 del 24 de junio de 2021 y que tiene como asunto: "Formulación del Plan de Fomento a la Calidad 2021", sugiere adicionar a los recursos de Plan de Fomento a la Calidad 2021 los recursos no utilizados del Plan de Fomento a la Calidad 2019 y los correspondientes rendimientos financieros de la cuenta bancaria de destinación específica.

Que en atención a los considerandos anteriores se requiere incorporar los anteriores recursos al presupuesto de la vigencia 2021 para dar cumplimiento y continuidad a las líneas de inversión aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional y, que el valor total a incorporar al presupuesto de rentas y recursos de capital de la Universidad asciende a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 481.824.999).

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión virtual del 18 de noviembre de 2021, estudió la adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el de Gastos y Apropiaciones y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2021, presentado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo y la División Financiera.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2021, en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 481.824.999) financiados con Recursos de la Nación, conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
01		INGRESOS	\$ 481.824.999
01	1	CORRIENTES	\$ 481.824.999
01	12	APORTES	\$ 481.824.999
01	1224	Plan de Fomento a la Calidad	\$ 481.824.999

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2021, en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 481.824.999) financiados con Recursos de la Nación, conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
02	3	INVERSIÓN	\$481.824.999
02	34	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD	\$481.824.999
02	3403	PLAN DE DESARROLLO	\$481.824.999
02	340304	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica	\$204.201.140
02	340309	Fortalecimiento de la investigación	\$ 277.623.859

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2021, financiados con Recursos de la Nación, en la suma de CUATROCIENTOS

OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 481.824.999), conforme al siguiente detalle:

MES	CUENTA	VALOR
Noviembre	INVERSIÓN	\$ 481.824.999

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 18 de noviembre de 2021

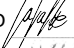
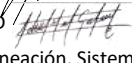


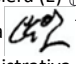
La Presidenta del Consejo,


ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

La Secretaria del Consejo,


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Elaboró: Carlos Andrés Valderrama Crane
Elaboró: Adriana Mesa Gutierrez
Revisó: Maricela Botero Grisales
Revisó: Ruth Nancy García Esguerra
Aprobó: Carlos Eduardo Ortiz Rojas
Aprobó: Myriam Sepúlveda López

Contratista – OPSD 
Contratista – OPSD 
Jefe Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo (E) 
Jefa División Financiera (E) 
Jefe Oficina Jurídica 
Vicerrectora Administrativa (E) *Myriam Sepúlveda L*